

ACTA N° 2 JUNTA ELECTORAL FHAYCS

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 13 días del mes de marzo de 2026, en la sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, siendo las 08 horas, se reúnen las integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Estando Presentes: María Florencia MONZON (Claustro estudiantes); Esteban CASTAÑO (Claustro Docente); y María Florencia COTTONARO (Representante Institucional Titular).

- 1- En primer lugar se analizan reclamos que ingresaron en tiempo y forma y no habían sido considerados por esta Junta Electoral en el Acta N° 1 JE del día 12 de marzo de 2026, y los que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	RESOLUCION DE LA JUNTA
SOSA, Elcira Noemí	36.910.060	NO HACER LUGAR A LA INCORPORACION AL PADRON POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA
LALLANA, Viviana Griselda	25.325.073	NO HACER LUGAR A LA INCORPORACION AL PADRON POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA
MUÑOZ, Marcela Irina	29.346.657	NO HACER LUGAR A LA INCORPORACION AL PADRON POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA

- 2- En segundo lugar se rectifica la información referida a un docente que dicta una cátedra común a diversas carreras y que había realizado la opción en tiempo y forma pero no había sido considerada por esta junta.

Rectificar el Acta N° 1 de la Junta Electoral de fecha 11 de marzo de 2026, donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PADRON
Michou, Antonio Gabriel	35.707.079	PRIMARIA

Debe decir:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PADRON
Michou, Antonio Gabriel	35.707.079	Profesorado y Licenciatura en Ciencias Sociales

3- Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14 inc. B) de la Resolución N° 1575/25 CD, corresponde a esta Junta Electoral la oficialización de los padrones. En tal sentido, se deja constancia de que lo consignado en el Acta N.º 1 respecto de la elevación de los padrones al Decano fue producto de un error material, por lo que corresponde rectificar dicho punto, estableciendo que la oficialización se realizará mediante la resolución correspondiente dictada por este cuerpo colegiado.-

No siendo para más, se da por finalizada la presente, siendo las 08:30 del día 13 de marzo de 2026.-